



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2015 00354 00**

Se incorpora al expediente el memorial que antecede presentado el 10 de junio de 2022, mediante el cual se allega poder especial otorgado por el señor Robinson Lanferma Álvarez Tirado, por lo que, se procede a **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a nombre y representación de su poderdante al abogado JORGE RESTREPO GÓMEZ, titulado con T.P. N° 132.514 del C. S. J., en los términos del poder conferido.

De otro lado, teniendo en cuenta que, mediante providencia del 15 de marzo de 2022, se procedió a decretar la partición y nombrar partidores, sin que se haya tenido conocimiento de la comunicación a los auxiliares designados (Archivo 38 expediente digital); se procede a requerir a las partes para que, comuniquen la mencionada designación, para cuyos efectos se concede el término de 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f71243e8a85b0f2e3fa952b05bd514966544a74d62017f0298551305a93ddfd0**

Documento generado en 22/09/2022 11:45:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>